



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

---

**Al contestar refiérase**

**al oficio Nro. 11007**

11 de noviembre, 2010  
DFOE-SM-1382

Señor  
Gerardo Acuña Calderón  
Alcalde  
**MUNICIPALIDAD DE PARRITA**  
**Puntarenas**

Estimado señor:

***Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 1-2010 de la Municipalidad de Parrita.***

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se remite el presupuesto extraordinario Nro.1-2010 de la Municipalidad de Parrita, por un monto de ₡171.151.421,30; remitido para trámite el 22 de octubre de 2010, mediante el oficio Nro. OAM-2910-2010, el cual se complementó con información indispensable enviada por fax el día 9 de noviembre del año en curso.

Al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. Se aprueba la inclusión de ingresos en el presupuesto, por concepto de “alquiler de terrenos de Milla Marítima” de acuerdo con las justificaciones remitidas por esa Municipalidad y la certificación aportada por el tesorero mediante el oficio Nro. DTM 054-10 del 29 de setiembre de 2010; así como el ajuste en la transferencia procedente de la Ley 8114, con base en el oficio DGM-0632-2009 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), del 10 de setiembre de 2009.

2. El contenido presupuestario autorizado para cada partida de gastos contemplada en este documento no podrá utilizarse para cubrir compromisos adquiridos con anterioridad a la fecha de este oficio, conforme con lo que se dispone en el artículo 103 del Código Municipal y el artículo 180 de la Constitución Política. El cumplimiento de las citadas normas jurídicas, será de la entera responsabilidad de la Administración de esa Municipalidad.

3. Se le recuerda que para el trámite de los documentos presupuestarios, se debe aportar oportunamente la información requerida que permita a esta Contraloría General resolver lo procedente. Lo anterior, en vista de que fue necesario solicitar a esa Municipalidad tanto la ratificación del acta mediante la cual se aprobó este presupuesto; así como el refrendo correspondiente por parte del Alcalde Municipal; lo anterior con el propósito de evitar atrasos innecesarios o la improbación total o parcial del presupuesto.

4. Se advierte que la ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto, no faculta a esa Municipalidad a una ejecución en contra del bloque de legalidad.

Atentamente,



Lic. German Mora Zamora  
**Gerente de Área**

EBP/LNC/

Ci: Concejo Municipal de Parrita  
Jefe de Contabilidad y Presupuesto – Municipalidad de Parrita  
Auditor interno-Municipalidad de Parrita  
Expediente presupuesto extraordinario

NI: 20496

G: 2009002815-6